



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 111 -2018-AMDT

Torata, 07 MAYO 2018

VISTO:

INFORME N° 001-2018-EMM-P-SGE-GLyDURA/MDT-MOQ, de fecha 11 de abril del 2018, del Ing. Elvis Muñoz Morales-Proyectista; INFORME N° 168-2018-MRTU-SGE-GLyDURA/GM/MDT, del 12 de abril del 2018, de la Ing. Maria del Rosario Tejada Uracchahua-Sub Gerente de Estudios; INFORME N° 029-2018-EGCC-IO-GESyO/MDT, del 17 de abril del 2018, del Ing. Edgard Guzmán Cuayla Cuayla-Inspector de Obra; INFORME N° 194-2018-RZBGSEyO/GM/MDT, del 19 de abril del 2018, del Ing. René Zapana Barrientos-Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; El INFORME N° 237-2018-JMBM-GAJ/MDT, del 04 de mayo del 2018; del Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica PROVEÍDO N° 2625 -GM del 07 de mayo del 2018 de Gerencia Municipal que dispone la emisión del acto resolutorio para la **aprobación del Plan de trabajo a nivel de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES MIRADOR COPLAY Y RAPIDA MOLLESAJA EN EL DISTRITO DE TORATA -MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" Código Unificado 2371834.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con INFORME N° 001-2018-EMM-P-SGE-GLyDURA/MDT-MOQ, de fecha 11 de abril del 2018, el Ing. Elvis Muñoz Morales-Proyectista, presenta el Plan de trabajo a nivel de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES MIRADOR COPLAY Y RAPIDA MOLLESAJA EN EL DISTRITO DE TORATA -MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" Código Unificado 2371834 con un costo de inversión viable en la fase de formulación y evaluación de S/ 683,285.89 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 89/100 Soles) y un costo de elaboración de expediente técnico de S/ 54,531.31 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Uno con 31/100 Soles);

Que, con INFORME N° 029-2018-EGCC-IO-GESyO/MDT, del 17 de abril del 2018, el Ing. Edgard Guzmán Cuayla Cuayla-Inspector de Obra, luego de revisado y evaluado el Plan otorga la conformidad correspondiente para su aprobación y recomienda permanente coordinación con el área de Supervisión de la MDT y la concesionaria Electro Sur a efecto de no tener inconvenientes con el expediente técnico y posteriormente con su ejecución; CONFORMIDAD que es avalada por el Ing. René Zapana Barrientos mediante-Gerente de Supervisión de Estudios y Obras mediante INFORME N° 194-2018-RZBGSEyO/GM/MDT, del 19 de abril del 2018 señalando además que el plazo de elaboración es de 90 días calendario según detalle siguiente.

COSTO DIRECTO

-	PERSONAL	S/ 14,715.00
-	BIENES DE CONSUMO	S/ 4,019.00
-	SERVICIOS	S/ 33,200.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 111 -2018-AMDT

Torata, 07 MAYO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

COSTO INDIRECTO

-	PERSONAL	S/ 2,596.70
		TOTAL S/ 54,530.70

Que, con INFORME N° 072-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 25 de abril del 2018, la CPC. Melisa A. Mamani Lazo-Especialista en Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, según detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	. 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	. 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
SECUENCIA FUNCIONAL	. 0099
CLASIFICADOR	. 2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
MONTO	. S/ 54,531.35 SOLES

La disponibilidad otorgada cuenta con el respaldo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto contenida en el INFORME N° 191-2018-GPP-GM/MDT del 27 de abril del 2018 emitida por el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera-Gerente;

Que, con INFORME N° 237-2018-JMBM-GAJ/MDT, del 04 de mayo del 2018; el Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica en vista de los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Supervisión de Estudios y obras y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina que el Plan de trabajo a nivel de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES MIRADOR COPLAY Y RAPIDA MOLLESAJA EN EL DISTRITO DE TORATA -MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" Código Unificado 2371834, cumple con los parámetros técnicos para que proceda su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, Plan de trabajo a nivel de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES MIRADOR COPLAY Y RÁPIDA MOLLESAJA EN EL DISTRITO DE TORATA -MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" Código Unificado 2371834, por un plazo de ejecución de 90 días calendario con un presupuesto de S/ 54,531.35 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Uno con 35/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR, la ejecución del Plan de trabajo a nivel de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES MIRADOR COPLAY Y RÁPIDA MOLLESAJA EN EL DISTRITO DE TORATA -MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" Código Unificado 2371834, por un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto de S/ 54,531.35 (Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Uno con 35/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución directa, según detalle siguiente.

COSTO DIRECTO

-	PERSONAL	S/ 14,715.00
-	BIENES DE CONSUMO	S/ 4,019.00
-	SERVICIOS	S/ 33,200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 111 -2018-AMDT

Torata,

07 MAYO 2018

COSTO INDIRECTO	
- PERSONAL	S/ 2,596.70
TOTAL S/ 54,530.70	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0099
CLASIFICADOR	: 2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS
MONTO	: S/ 54,531.35 SOLES

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Estudios de la municipalidad Distrital de Torata.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Torata la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDIA
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE

